

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

**CVE-2018-2205** *Anuncio por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación denominado Cabo Redondo-1, número 16667.*

La Dirección General de Industria, Comercio y Consumo - Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria hace saber que, el 25 de enero de 2018 se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Denominación y número: CABO REDONDO - 1, número 16667.

Recursos: minerales de zinc y otros recursos de la Sección C.

Superficie: 150 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Alfoz de Lloredo, Cabezón de la Sal, Reocín, Mazcuerras y Santillana del Mar

Peticionario: APIA XXI, SA.

Designación de la superficie solicitada: Poligonal delimitada por los vértices con intersección de coordenadas (meridianos y paralelos) que se relacionan (sistema de referencia ETRS89):

- 01.- 04° 13' 00" - 43° 19' 40"
- 02.- 04° 11' 40" - 43° 19' 40"
- 03.- 04° 11' 40" - 43° 20' 00"
- 04.- 04° 10' 00" - 43° 20' 00"
- 05.- 04° 10' 00" - 43° 19' 40"
- 06.- 04° 08' 20" - 43° 19' 40"
- 07.- 04° 08' 20" - 43° 24' 40"
- 08.- 04° 10' 20" - 43° 24' 40"
- 09.- 04° 10' 20" - 43° 23' 20"
- 10.- 04° 11' 40" - 43° 23' 20"
- 11.- 04° 11' 40" - 43° 22' 00"
- 12.- 04° 12' 20" - 43° 22' 00"
- 13.- 04° 12' 20" - 43° 21' 00"
- 14.- 04° 12' 40" - 43° 21' 00"
- 15.- 04° 12' 40" - 43° 20' 40"
- 16.- 04° 13' 00" 00' 00" - 43° 20' 40" 40' 00";

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

VIERNES, 27 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 83

El trámite de información pública será de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación. Durante el mismo, se podrá examinar la documentación de este procedimiento en la página web de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo (<http://www.dgicc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/mineria>" <http://www.dgicc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/mineria>).

El expediente también se encuentra a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Albert Einstein, 2-4ª Planta - 39011 Santander), a quien deberán dirigirse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 29 de enero de 2018.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,  
Raúl Pelayo Pardo.

2018/2205